



Lanús, 08 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.279.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, se han solicitado los traslados de prestación de servicios en comisión de los agentes Oscar ALEGRE, Legajo N° 16.786/4; Adrián Alberto Augusto ARGOUD, Legajo N° 20.502/5; Claudia Alejandra PEÑALBER, Legajo N° 15.849/5 y Jesica Lilian QUINTELA, Legajo N° 21.292/6;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Jesica Lilian QUINTELA, Legajo N° 21.292/6, al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º: Autorízase a partir del día 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, el traslado de prestación de servicios en comisión de los agentes Oscar ALEGRE, Legajo N° 16.786/4; Adrián Alberto Augusto ARGOUD, Legajo N° 20.502/5 y Claudia Alejandra PEÑALBER, Legajo N° 15.849/5, al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por